



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 2342

BUENOS AIRES, 26 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-012962-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFÖRTNER CORNEALENT S.A., solicita la cancelación del Certificado Nº PM-354-30 correspondiente al producto médico PARCHES, COMPRESA Y APÓSITO OFTÁLMICO marca y modelos OPTOMED, ORTOLUX y ORTOPAD, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 2342

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado N° PM-354-30 correspondiente al producto médico PARCHES, COMPRESA Y APÓSITO OFTÁLMICO marca y modelos OPTOMED, ORTOLUX y ORTOPAD, propiedad de la firma PFÖRTNER CORNEALENT S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-012962-12-4

DISPOSICIÓN N°

mer

2342

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.